REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiséis (2026)

T – 110013103040-2026-00635-00

Encontrándose la presente acción de tutela al Despacho, se corrige el auto admisorio en el sentido de **ordenar** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y a la UNIVERSIDAD LIBRE** que, dentro del mismo término concedido en el auto admisorio, **procedan a fijar un aviso en sus respectivas páginas web institucionales** o, en su defecto, comuniquen por cualquier otro medio idóneo la existencia de la presente acción constitucional a los aspirantes de la Convocatoria No. 2668 de 2024 - INPEC 11 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Para tal efecto, deberán acreditar oportunamente ante este Despacho el cumplimiento de dicha comunicación, allegando los soportes respectivos.

NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia a las partes y a las vinculadas, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

Cúmplase.

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LFLL

Código de verificación: **e92813f7776d79c5cb530c3e204858a5d07b911174b91ad3158bd025b9b97e93**

Documento generado en 04/11/2026 08:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica